

RESOLUCION N° 024/2018

PARANA, 16 de abril de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar depósitos para resguardar fondos de terceros provenientes de allanamientos y procedimientos realizados en la UFI Concordia, y lo establecido por el Art. 278 del C.P.P., modificado por la Ley 10137, el Ac. General N° 39, punto 3° del Excmo. S.T.J. de fecha 16/11/2010, y el Instructivo emanado de esta P.G. sobre recepción de efectos secuestrados.-

El Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Daniel Costa, propone la apertura de una cuenta corriente judicial en pesos y dólares en el Nuevo Banco Bersa S.A. - Sucursal 137, a nombre del Ministerio Público Fiscal - UFI Concordia, y a la orden de DANIELA MONTANGIE - Secretaria General de Coordinación de la UFI CONCORDIA - MARIO GUERRERO Fiscal - y JOSE DANIEL COSTA Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, en forma conjunta de dos e indistinta de tres.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407.-

RESUELVO:

1°.- AUTORIZAR la apertura de una cuenta en el banco Nuevo Bersa S.A. - Sucursal 137, a nombre del

Ministerio Público Fiscal - UFI CONCORDIA, y a la orden de DANIELA MONTANGIE N° CUIL 27-24594590-3 - MARIO JORGE GUERRERO N° CUIL 23-2014307-9 y JOSE DANIEL COSTA N° CUIL 20-16988649-1, en forma conjunta de dos e indistinta de tres.-

2º) LIBRAR oficio al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa y al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar, y oportunamente archivar.-



JORGE AMADOR LUCIANO GARCIA
PROCURACIÓN GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios n° 95 al STJ, y n° 96 a la UFI Concordia. Costa.

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL